

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Lunes, 28 de junio de 1993

Núm. 144

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Solicitud de devolución de fianza	2545
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores de ignorado paradero	2545
SECCION QUINTA	
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando a empresas de paradero desconocido	2546
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	2547-2548
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	2548-2550
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	2550
Juzgados de Primera Instancia	2551-2557
Juzgados de lo Social	2558-2560

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Devolución de fianza

Núm. 40.565

Don Antonio Moliner Ruesta, con DNI número 17.081.334, en representación de la empresa de servicios Mobín, S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, número 10), ha solicitado la devolución de la fianza constituida en aval extendido por Banca Jover, S. A., número de depósito 001603, de fecha 4 de octubre de 1991, por importe de 4.000.000 de pesetas, suscrito para garantizar el cumplimiento de las posibles responsabilidades económicas derivadas de la explotación de la sala de bingo de la entidad Club Deportivo Oliver-Urrutia, ubicada en avenida de Tenor Fleta, número 10, de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, realicen ante esta Delegación del Gobierno en Aragón las reclamaciones que estimen procedentes.

Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 35.677

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por no saber o negarse a firmar cualesquiera de las personas que se indican en el artículo 103-5 del Reglamento General de Recaudación; por todo ello se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genario Ruiz Poza.

Relación que se cita

Deudor, concepto, número de certificación e importe en pesetas

- Agente 003:
 Aznar Larroy, Ricardo. Sanciones tributarias. 92-6438. 120.000.
 Belenguer Oliete, Pedro-Pascual. Sanciones tributarias. 92-5216. 2.400.
 Campo Arrudi, Antonio. Sanciones tributarias. 92-4513. 360.000.
 Decopla, S. C. Sanciones tributarias. 92-6559. 30.000.
 Gracia Viartola, Jesús. IVA, otras liquidaciones practicadas. 92-6187. 53.762.
 Martínez Cano, Pedro-Luis. Sanciones tributarias. 92-4138. 120.000.
 Martínez Quesada, Angel. Sanciones tributarias. 92-6897. 6.000.
 Recubrimientos Metálicos Marial, S. L. Sanciones tributarias. 92-7067. 30.000.
 Agente M. C.:
 Pedro Caballero Burbano. Sanción de tráfico. 509310004734-H. 24.000.
 Rafael Díaz Crespo Vasallo. Sanción de tráfico. 509310004775-Q. 18.000.
 Fernando-José Díez Pinos Rodrigo. Sanción de tráfico. 509310004766-D. 60.000.
 Frío Industrial Orero, S. A. Requerimiento. 509310003962-W. 30.000.
 Ganadería Taurina, S. A. Falta de ingresos. 509310000654-L. 28.357.
 Pilar Martínez Comín. IRPF 1990. 509310000160-V. 41.246.
 Fernando Solsona Motrel. IRPF 1990. 509310000159-F. 82.798.
 Antonio Zabal Corbatón. Fuera de plazo. 509310000327-T. 18.016.
 Nueva Tahona del Ebro, S. A. Sanción. 509310004241-Y. 120.000.
 Nueva Tahona del Ebro, S. A. Sanción. 15060091398050447930. 30.000.
 Joaquín Jiménez Giménez. Sanción de tráfico. 509310006345-V. 120.000.
 Manianing Niang. Sanción de tráfico. 509310005893-G. 24.000.

SECCION QUINTA**Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social****Núm. 32.329**

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del indicado plazo de quince días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Número de acta, empresa y último domicilio e importe

- SP-2806-92. Construcciones Marbena, S. L. Paseo de Sagasta, 80. 50.001.
 L-937-92. Odimar, S. A. Madre Vedruna, 3, 2.º, 4.ª. 209.674.
 Zaragoza, 13 de mayo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 32.330

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá presentarse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, debiendo abonar en todo caso el importe de la liquidación o multa impuesta, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del plazo de quince días, ya que de lo contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos correspondientes, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Número de acta, empresa y último domicilio e importe

- SP-1880-89. Comunidad de propietarios de calle Heroísmo, número 3. Heroísmo, 3. 50.100.
 SP-150-90. José-Antonio Hernández Estremera. María Lostal, 28-30, 2.º A. 52.000.
 SP-4769-90. Antonio Torralba Gracia. Gascón de Gotor, 17. 60.000.
 SP-5122-90. Beli-Ros, S. L. Castillo, sin número, Almonacid de la Sierra. 50.001.
 SP-218-91. Hermanos Ramos, C. B. Avenida de Palafox, 24, Pastriz. 50.001.
 SP-368-91. Juan Planes Monfort. San Miguel, 2. 50.001.
 SP-1001-91. Calzados Jarque, S. A. Carretera Vieja, sin número, Jarque, 50.100.
 SP-884-91. Aránzazu Pérez Galán. Paseo Cortes de Aragón, 14, Calatayud. Anulada.
 L-1506-90. S. B. C., S. L. Sainz de Varanda, 12. 1.441.063.
 Zaragoza, 13 de mayo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 32.331

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de actas de infracción a la legislación sobre dicha materia, que se publican en el *Boletín Oficial de la Provincia* conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de acta, nombre de la empresa, domicilio e importe

- I-92002807. Adir-Ca, S. L. Paseo de Sagasta, 19. Anulada.
 I-92002986. Mundosofá, S. L. Carmen, 19. 50.001.
 I-92003047. Cial. Europea de Comunicaciones, S. A. Vía Universitat, número 55. 10.000.
 I-92003067. Aragonesa de Multiservicios, S. L. Avenida de Compromiso de Caspe. 50.100.
 I-92003101. Mundosofá, S. L. Avenida de San José, 71. 150.000.
 I-92003123. Mundosofá, S. L. Carmen, 19. 50.100.
 I-92003157. Manuel Lagares García. Paseo de Sixto Celorrijo, 2. 5.000.
 I-92003248. Benigno Chéca Landáuzuri. Zumalacárregui, 27. 50.100.
 I-92003287. María-Carmen Archanco Ríos. García Arista, 21. 50.100.
 I-92003291. Mercedes Gil Joven. Plaza Costa, 9. 50.100.
 I-92003348. Sistemas Aplic. Seguridad, S. L. T. Paco Martínez Soria. 50.100.
 I-92003349. Antonio Gonzalo Gómez. Paco Martínez Soria. 50.100.
 I-92003399. José-Antonio Roche Sancho. Barrio de Movera, 98 duplicado. 7.500.
 I-92003419. Servigremios, S. L. Quinto de Ebro, 24. 50.100.
 I-92003465. Distribuciones Roldán, S. L. García Arista, 15-17. 50.100.
 I-92003466. Arturo Santiago García. San Juan de la Peña. 50.100.
 I-92003467. Montajes Ind. Zaragoza, S. A. L. Plaza de San Gregorio. 50.100.
 I-92003476. Aranda Pérez, S. A. Camino Borgas, sin número. 51.000.
 I-92003485. Convatec, S. A. Tenor Fleta, 108, 8.º. 50.100.
 I-92003493. Construcciones Inmobiliarias Borja, S. A. San Francisco, número 15. 50.100.
 I-92003494. Viamonte Construcciones, S. L. Plaza de San Francisco. 50.100.
 I-92003495. Indianna Jhons, S. L. Camacho, 3, nave A. 50.100.
 I-92003504. Productos Capilares, S. A. Pablo Remacha, 15. 7.500.
 I-92003522. Manuel Foronda Casaus. Manuel Lasala, 22. 50.100.
 I-92003524. Fincas y Contratas, S. L. Arzobispo Doménech. 50.100.
 I-92003526. Fernando-Francisco Rojas Martínez. Perpetuo Socorro, 4. 50.100.
 I-92003537. Jano Sanitaria, S. L. Granada, 11-19. 50.100.
 I-92003551. Indust. Leridanas del Cerdo, S. A. Avenida de Cataluña, número 187. 50.100.
 I-92003621. Hijos de Conrado Arroyo, S. L. Vista Alegre, 6. 50.001.
 I-92003649. Enrique Colás Sánchez. Avenida de San José, 122. 50.100.
 I-92003682. Transportes del Mazo, S. L. Manuel Viola, 10, 6.º. 50.100.
 I-92003684. Recreativos 2000, V., S. C. Mayor, 60. 7.500.
 I-92003712. Electrotécnica Arranz Hnos., S. L. Pablo Remacha, 9. 50.100.
 I-92003713. Gelcons, S. C. L. Camino de las Torres. 50.100.
 I-92003719. Fernando-Francisco Rojas Martínez. Perpetuo Socorro, 4. 50.100.
 I-92003722. Servi Escuela, S. L. Perpetuo Socorro, 2. 50.100.
 I-92003732. Fincas y Contratas, S. L. Arzobispo Doménech. 50.100.
 I-93000160. Suministros Ind. Aragoneses, S. A. Barrio Nuevo, 31. 50.100.

- I-93000200. Arapesa, S. L. Bajo, 32. 75.000.
 I-93000350. Marcos-José Muñoz Rentero. Alava, 8-10. 50.100.
 I-93000380. Grupse, S. A. Río Cinca, 18. 50.100.
 I-93000386. Ediciones del Valle, S. A. Francisco de Vitoria, 8. 50.100.
 I-93000402. Manufacturas Alor, S. L. Lorenzo Pardo, 30. 50.100.
 I-93000629. P. M. V. del Congelados, S. L. Movera, 63. 10.000.
 I-93000632. Montajes Winter, S. L. Pasaje Miraflores, 2. 25.000.
 Zaragoza, 14 de mayo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 34.321

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 449 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Tirado, en nombre y representación de don Jesús Segovia Oliván, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 20 de abril de 1993 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente. (Ref. 565/RR-17.272.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.316

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 472 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Teixeira, en nombre y representación de don Francisco-Javier García López-Davalillo, don Fernando Escorihuela Company, don Joaquín Grau Murcia, don Manuel Aragón Ramírez y don Rafael Arribas Varela, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la regularización de los complementos específicos y de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.317

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 473 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Aguelo, en nombre y representación de don Angel Mainar Guillén, contra el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza) por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución de 30 de marzo de 1992 denegando peticiones sobre retirada de tierra para formación de rampa de acceso a una propiedad municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.318

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 476 de 1993-D, interpuesto por el letrado don Antonio Laguardia Gracia, en nombre y representación de don Rafael Sancho Candela, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 22 de junio de 1992 confirmando acta de infracción número 2.261 de 1991 sancionando con extinción de prestaciones por desempleo y reintegro de cantidades recibidas, y de 22 de febrero de 1993 del director general desestimando recurso de alzada. (Expediente 31.249/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.319

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1993-D, interpuesto por el procurador don Víctor Viñuales, en nombre y representación de Nouredine Meziane, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de la Policía por resoluciones de 20 de abril de 1992 denegando solicitudes de permiso de trabajo y de residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.322

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 412 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de don Angel y don José López Camín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada el 6 de octubre de 1992 de resolución expresa del expediente de devolución de cantidades abonadas en concepto de derechos de licencia de obras de calle Matadero, 18 (expediente 363.980/87, Sección de Urbanismo), y por resolución expresa del expediente de indemnización de daños y perjuicios por la denegación de la licencia de obras mencionada (expediente número 385.578/87, Sección de Urbanismo), siendo denunciada la mora formulada el 11 de enero de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.323

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 469 de 1993-B, interpuesto por don José-Luis Alonso Martínez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 10 de septiembre de 1992 de la Dirección de Gestión de Personal que desestima solicitud de rectificación de la fecha de concesión de trienios y regularización de retribuciones; por resolución de 16 de diciembre de 1992 del teniente general JEME que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 24 de febrero de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.324

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 475 de 1993-B, interpuesto por don José Rodríguez Jiménez, contra el Ministerio de Defensa por nómina de haberes del mes de julio de 1992 correspondiente al recurrente destinado en la Unidad de Asistencia Sanitaria XI/41 de Zaragoza, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 4 de agosto de 1992 ante la Secretaría de Estado de la Administración Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.325

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 467 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Angel-Ricardo Jiménez Jiménez, en nombre y representación de don Elías Aventín Samblancart, doña María-Pilar Nogueru Cistau y don Gabriel-Hilario Visa Dones, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 14 de diciembre de 1992 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala sanitaria superior veterinarios de zona), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 150, de 28 de diciembre de 1992, y Orden de 2 de marzo de 1993 que desestima recurso de reposición contra la Orden anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.326

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 468 de 1993-B, interpuesto por don Perfecto Alonso Gállego, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 11 de diciembre de 1992 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales que deniega solicitud de revisión de nivel del complemento de destino del puesto de jefe de Sección de Tesorería en el Servicio Provincial de Zaragoza, y por Orden de 22 de febrero de 1993 que desestima recurso de reposición contra la Orden anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.327

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 466 de 1993-B, interpuesto por don Alberto Murillo Lafuente, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 20 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente, con abono de atrasos y ascenso a capitán, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a teniente del recurrente. (Ref. 565/RR-17.266.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.328

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 478 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Abengoa, S. A., contra resolución de 3 de marzo de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que impone sanción por acta de infracción 116/92, y contra resolución de 8 de febrero de 1993 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 14.543/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.329

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 479 de 1993-C, interpuesto por el letrado don José-Ignacio Atienza Fanlo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 24 de marzo de 1993 del

teniente alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana que desestima recurso de reposición contra resolución anterior, que impuso sanción por infracción de tráfico en expediente número 43015-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**AGUARON****Núm. 40.633**

Don Fernando López Joven ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de almacenamiento de gas licuado del petróleo en depósito fijo de 6,65 metros cúbicos de capacidad, con emplazamiento en la carretera comarcal 220, punto kilométrico 2,700, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aguarón, 16 de junio de 1993. — El alcalde.

CASTILISCAR**Núm. 40.634**

Don Luis Sánchez Pérez, en representación de Cooperativa Cristo del Castillo, ha solicitado licencia para establecer la actividad de suministro de combustible agrícola, con emplazamiento en la carretera Gallur-Sangüesa, kilometro 64, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Castiliscar, 16 de junio de 1993. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 40.266**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 1993 se han convocado las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento para el ejercicio de 1993.

Las bases reguladoras del concurso-oposición fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 31 de mayo de 1993, cuyo texto íntegro figura en el anexo de este anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 15 de junio de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso.

BASES de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Primera. Objeto. — Es objeto de estas bases la provisión de plaza que se incluye en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, correspondiente al personal laboral fijo, cuyo número, denominación y características son las siguientes:

—Número de plazas: Una.

—Denominación: Operario de servicios múltiples.

—Carácter del contrato: Laboral de carácter indefinido.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. — Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no rebasar los 55.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. En los anexos correspondientes a cada plaza se harán las especificaciones oportunas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) Los demás requisitos que señala cada anexo.

Tercera. Presentación de instancias. — Las instancias de solicitud para participar en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en alguna de las formas previstas en el artículo 38-4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Carta de pago acreditativa del abono de los derechos de examen.

En el supuesto de que el sistema de selección señalado sea el concurso o concurso-oposición, junto con las instancias los solicitantes presentarán los justificantes de los méritos alegados y especificados en los correspondientes anexos de las presentes bases, no admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, con expresión del plazo de diez días naturales para subsanación de errores.

En dicha resolución se incluirá la composición del tribunal calificador, la fecha, la hora y el lugar de comienzo de los ejercicios. Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador. — La composición del tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un concejal del Ayuntamiento; un funcionario de carrera del Ayuntamiento, jefe de área o departamento; un representante de los trabajadores municipales a propuesta de la junta de personal o comité de empresa.

Secretario: El secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

El tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponda al grupo funcional al que se asimile la plaza, a los efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta. Pruebas y méritos. — Calificación:

Las pruebas selectivas a celebrar y sus programas se recogen en esta convocatoria en los anexos correspondientes.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, salvo que en las bases específicas de cada una de las plazas se establezca otro régimen, a cuyo efecto cada miembro del tribunal puntuará los ejercicios. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

En el supuesto de que el sistema de selección sea el concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la de oposición.

El tribunal queda facultado para fijar en un mismo día distintos ejercicios de una oposición, salvo que los aspirantes manifiesten por escrito ante el

tribunal su voluntad de que medien 48 horas entre la finalización de cada prueba y el comienzo de la siguiente, inmediatamente tras la publicación de las calificaciones.

Séptima. Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, en particular aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra A.

Octava. Lista de aprobados. Propuesta de contratación. — Una vez finalizada la calificación de los ejercicios el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la lista de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de contratación laboral.

En ningún caso el tribunal podrá declarar que ha superado las pruebas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos y contratación. — Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados.

Si no presentan la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúnen los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser contratados y quedarán sin efecto y anuladas todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en las instancias de solicitud de tomar parte en las pruebas selectivas.

La resolución de contratación será adoptada por la Alcaldía en favor de los aspirantes propuestos por el tribunal, quienes deberán formalizar el correspondiente contrato laboral en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificada la resolución.

Décima. Legislación aplicable. — La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases. En su defecto, será de aplicación la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local; el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y legislación concordante.

Undécima. Recursos. — Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 22 de abril de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso.

ANEXO

Operario de servicios múltiples

1. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
2. Requisito específico de los aspirantes: Estar en posesión del certificado de escolaridad o título equivalente.
3. Derechos de examen: 1.000 pesetas.
4. Fases del procedimiento selectivo:
 - A) Fase de concurso. — Se establece el siguiente baremo de méritos: Servicios prestados a la Administración local como operario de servicios múltiples, 0,10 puntos por cada mes de servicios, hasta un máximo de 6 puntos. No se computarán las fracciones de tiempo inferiores al mes.
 - B) Fase de oposición. — Ejercicios:
 - Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar un cuestionario de veinte preguntas tipo test, con respuestas alternativas, sobre el programa que figura al final del presente anexo, en un tiempo máximo de treinta minutos.
 - Segundo ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas que determine el tribunal, relacionadas con las tareas propias de un jardinero.
5. Programa:
 - Tema 1. Los abonos. — Tipos de abono. — Aplicación y dosificación de los abonos.
 - Tema 2. La reproducción de los vegetales. — Plantación y siembra.
 - Tema 3. Las partes de la planta.
 - Tema 4. La poda. — Concepto y período.
 - Tema 5. El injerto. — Concepto y utilidad.
 - Tema 6. Las plagas y enfermedades de las plantas. — Tratamiento a aplicar.
 - Tema 7. Las malas hierbas. — Su tratamiento.

Tema 8. Los riegos. — Formas de riego.

Tema 9. El césped. — Siembra, riego y abono del césped. — Cortes necesarios del césped.

Tema 10. Maquinaria y herramientas de jardinería.

QUINTO

Núm. 40.635

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 46, 47, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. — Designar como nuevo miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al concejal don Francisco-Javier Abenia Jaso.

Segundo. — Nombrar como segundo teniente de alcalde al concejal don Francisco-Javier Abenia Jaso.

Tercero. — Que la presente resolución se notifique al interesado, dándose cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinto, 7 de junio de 1993. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

QUINTO

Núm. 40.636

En uso de las facultades que me confieren el artículo 23 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. — Cesar como miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al concejal don Ramón Usón Salas.

Segundo. — Que la presente resolución se notifique al interesado, dándose cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinto, 7 de junio de 1993. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

SIERRA DE LUNA

Núm. 40.637

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 60.976.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sierra de Luna, 16 de junio de 1993. — El alcalde, Pedro J. Naudín Gracia.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 40.638

Construcciones Jesús Calvo, S. L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de ejecución de veinte nichos en el Cementerio municipal.

Lo que se expone al público por término de quince días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torres de Berrellén, 16 de junio de 1993. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 37.506

El ilustrísimo señor don José-Esteban Rodríguez Pesquera, presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Sección Quinta se sigue pieza separada de ejecución provisional de sentencia, abierta en el rollo de apelación número 97 de 1992, seguida por la compañía mercantil Inmobiliaria Badasa, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra María-Luisa Gracia Zatorre Esther, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, en la que esta Sala ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, anunciándose por edictos conforme a lo preceptuado.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de esta Sección Quinta, en la sede de la Audiencia Provincial de Zaragoza (sita en la calle Coso, número 1, de esta ciudad), en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 1993, a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el valor asignado a los bienes. De quedarse desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 5 de octubre siguiente, a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor asignado a los bienes. Y para el supuesto de quedar desierta esta segunda se celebrará tercera subasta el día 2 de noviembre próximo inmediato, también a las 11.30 horas, saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de subasta:

1.^a No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la ejecutante, deberán consignar previamente el 20 % del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente, siendo la consignación para la tercera del 20 % exigido para la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sala, cuenta número 4.887 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Coso, número 31, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.^a Consta en los autos certificaciones registrales de las cargas o gravámenes que pesan sobre los bienes, expedidas por los Registros de la Propiedad de Zaragoza, que se indican en cada uno de los bienes más adelante descritos, estando de manifiesto en la Secretaría. Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, lo que se entiende aceptado por los que tomen parte en las subastas. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación anteriormente indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.^a Si en la tercera subasta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta, por lotes independientes:

1. Piso sexto, letra A, izquierda, en la sexta planta alzada, de 67 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Francisco de Vitoria, número 19, de Zaragoza. Datos registrales: Finca 8.398 (antes 79.854), folio 52, tomo 4.264, libro 146, del Registro número 6 de Zaragoza. Valorado en 8.710.000 pesetas.

2. Piso sexto, letra A, derecha, en la sexta planta alzada, de unos 91 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Francisco de Vitoria, número 19, de Zaragoza. Datos registrales: Finca 8.396 (antes 79.852), folio 45, tomo 4.264, libro 146, del Registro número 6 de Zaragoza. Valorado en 11.830.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 0,0357 partes indivisas, con derecho al uso exclusivo del aparcamiento número 4 del local destinado a garaje, en la planta de primer sótano de una casa de esta ciudad, en avenida de Cesáreo Alierta, número 8. Datos registrales: Finca 89.844-7, folio 49, tomo 4.264, libro 146, del Registro número 6 de Zaragoza. Valorado en 2.800.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un local en planta baja, con dos tiendas, que tiene una superficie de 617 metros cuadrados. Es integrante de una casa en esta ciudad, calle Sevilla, sin número oficial (hoy número 22). Datos registrales: Finca 3.066, folio 1, tomo 4.176, del Registro número 1 de Zaragoza. Valorado en 24.680.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un local comercial en planta baja, con cuatro tiendas, que tiene una superficie de 296 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa sita en la calle Sevilla, sin número oficial (hoy número 20). Datos registrales: Finca 3.068, folio 3, tomo 4.176, del Registro número 1 de Zaragoza. Valorado en 11.840.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un local comercial en planta baja, con tres tiendas, que tiene una superficie de 317 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Gascón de Gotor, número 12. Datos registrales:

Finca 3.070; folio 5, tomo 4.176, del Registro número 1 de Zaragoza. Valorado en 12.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El presidente, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 35.521

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.352 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Daniel Calvo Mata y Marta-Eva Cogán López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.200.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Habitación izquierda o vivienda del piso tercero; un cuarto de desahogo en la planta cuarta, que es el sexto contado por la derecha, desde la puerta de entrada a la habitación del portero, y otro cuarto de desahogo en el sótano, que es el segundo contado por la derecha, desde el último peldaño de la escalera, con una participación de 6,25 % en el valor del solar y demás cosas de propiedad común de la casa. Tiene una superficie dicho piso de unos 120 metros cuadrados. Linda: frente, escalera, rellano de la misma y patio de luces; derecha entrando, rellano de la misma y patio de luces; derecha entrando, casa núm. 20 de la calle Manifestación, de Luis Vergos; izquierda, casa de Manuela Jericó Arrudi, que es el núm. 16 de la calle Manifestación, y fondo, con dicha calle Manifestación. Es parte de una casa en calles Manifestación y Santa Isabel, de esta ciudad, que tiene entrada por esta última, señalada con el núm. 3, y con el núm. 18 de la calle Manifestación. Inscrita al tomo 18.886, libro 758, folio 52, finca 44.054. Valorada en 18.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 31.313

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 863 de 1991-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Feliciano Capuz Pila y Pilar Vilellas Lagunas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de

octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

6.^a Sirva la presente de notificación a la parte demandada, en el caso de que no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta:

Porción de terreno procedente de la finca denominada "Sardera", que ocupa una extensión superficial de seis hectáreas 90 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, Carmen Galligo Castanera; sur, porción cedida a Carmen Abenzo Paul; este, carretera de Huesca a Caspe, y oeste, término de Capdesano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 266, libro 39, folio 56, finca 5.729, inscripción quinta. Valorado en 6.626.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 36.754

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.294 de 1992 se tramitan autos sobre expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Fabersánitas, S. A., representada por la procuradora doña Pilar Cabeza Irigoyen, en los cuales se ha dictado con esta fecha auto mediante el cual es declarada la solicitante en estado legal de suspensión de pagos, siendo el activo superior al pasivo en 854.751.388 pesetas, y en estado de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la celebración de la Junta de acreedores prevista por la Ley para el día 3 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.820

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.034 de 1992, a instancia de Sankay, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, siendo demandada Presidium, S. A., con domicilio en calle Terminillo, 12 y 14, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte acreedora ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán

posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Victor", modelo V-286-A. Valorado en 90.000 pesetas.

2. Trescientas prendas diversas de distintas tallas y colores. Valoradas en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 31.616

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 255 de 1993, promovido por Bilbao Hipotecaria, S. A., sociedad de crédito hipotecario, contra Rosa María Lasheras Lasheras y Justo Ojeda Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 53.212.500 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso quinto C de la escalera anterior, en la quinta planta superior, de 132 metros cuadrados de superficie, que forma parte de la casa núm. 67 de la avenida de Goya, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.881, folio 73, finca registral 35.965-N del Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza. Valorado en 53.212.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 31.973

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 175 de 1993-B, promovido por Bankinter, S. A., contra Andrés Nicolás Sánchez y José Manuel Nicolás Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 52.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Edificio o chalet sito en camino de herederos sin nombre, a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Zaragoza a Logroño, partida "Vistabella", en la llamada Colonia de San Lamberto, del término de Miralbueno, de Zaragoza, con una superficie de 1.609,87 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 170 metros, destinándose los restantes a terreno o espacio libre que circunda la edificación, que consta de planta baja y desván. Inscrito al tomo 2.353, folio 163, finca 1.043-N, inscripción undécima del Registro de la Propiedad núm. 10 de esta capital.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.637

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.038 de 1990-D, a instancia de la actora Uninterleasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Industrias Gimm, S. A., Antonio Gil Bazán, Manuel Martínez Lana, José-Francisco Irulegui Castresana y Angel Morer Barcos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso segundo A, en la segunda planta alzada de una casa en esta ciudad, calle Millán Astray, números 54 y 56 (en la actualidad calle María Moliner). Tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,81 %. Figura inscrito a nombre de Antonio Gil Bazán y Ana Aznar Barranco, para su sociedad conyugal. Es la finca número 70.238, tomo 2.940, folio 170. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Epila, partida "Pintillas", de 68 áreas 75 centiáreas. Parcela 144, polígono 11. Inscrito a nombre de Antonio Gil Bazán, para su sociedad conyugal con Ana Aznar Barranco. Es la finca número 7.246, tomo 1.532, folio 128, libro 109 de Epila. Valorado en 340.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Epila,

partida "Pintillas", de 1 hectárea 40 áreas. Parcela 85, polígono 11. Inscrito a nombre de Antonio Gil Bazán, para su sociedad conyugal con Ana Aznar Barranco. Es la finca número 7.247, tomo 1.532, folio 129, libro 109 de Epila. Valorado en 700.000 pesetas.

4. Urbana. — Una tercera parte de una cuarta parte y otra cuarta parte indivisa de urbana, edificio destinado a cinematógrafo, en el término de Epila, avenida de Nuestra Señora de Rodanas, número 1. Inscrito a nombre de Antonio Gil Bazán. Es la finca número 5.106, tomo 1.581, folio 156. Valorado en 11.600.000 pesetas.

5. Urbana. — Vivienda o piso sexto A, de la escalera izquierda, en la sexta planta superior, que forma parte del bloque A de los cuatro sitios en esta ciudad, en calle abierta en la finca matriz, sin nombre, paralela a la avenida de San Juan de la Peña, que parte de la calle General Yagüe y termina en la calle Somport. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Aparece inscrita a nombre de Angel Morer Barcos y María del Pilar Pascual Lasala, para su sociedad conyugal. Es la finca número 18.835, tomo 1.005, folio 105. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.295

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.008 de 1992-A, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Jesús-Manuel Marcén Gascón y Concepción Adiego Labella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.040.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Local en planta baja de calle Estrecha, 24, de Plasencia de Jalón (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.678, libro 31, folio 46 vuelto, finca 2.707, inscripción 3.^a. Valorado en 1.040.000 pesetas.

2. Vivienda en la segunda planta del núm. 24 de calle Estrecha, de Plasencia de Jalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 167, libro 31, folio 52, finca 2.710, inscripción 3.^a. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.815

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 774 de 1992-B, a instancia de Ibercaja Leasing, S. A., representada por la procuradora doña Natividad

Isabel Bonilla Paricio, siendo demandado Isidro Berbegal Roy, cuyo domicilio no consta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Peugeot", modelo "405-GRDT Break", matrícula Z-3304-AN. Valorado en 1.400.000 pesetas.

2. Un coche marca "Opel", modelo "Kadett Van 1.7-D", matrícula Z-7468-AL. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Un coche marca "Opel", modelo "Kadett Van 1.7-D", matrícula Z-3998-AL. Valorado en 400.000 pesetas.

Total valoración, 2.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.805

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.202 de 1992-A, a instancia de Ingeniería y Servicios Técnicos, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandada Española de Fundiciones Férricas y Aleadas, S. A. (EFFASA), con domicilio en La Cartuja Baja (carretera de Castellón, kilómetro 6,5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un horno de inducción, de media frecuencia, "Radyne Insertec", 1.650 kilovatios, 3.500 kilos. Tasado en 1.200.000 pesetas.

2. * Una línea de moldeo de fundición. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.301

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 712 de 1987-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas Nubil Limitada, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 36. — Vivienda K en el zaguán 3, sita en planta segunda, que tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,34 %. Inscrita al tomo 1.447, libro 607, folio 172, finca 33.902, inscripción 1.^a. Corresponde a una urbana sita en zona residencial Rey Fernando de Aragón, de esta ciudad, señalada en el plano de adjudicaciones como solares A, B y mitad del C de la parcela 29 del área 11 del Plan parcial de ordenación de las áreas 9, 11, 12 y 13. Valorada en 3.576.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la sociedad demandada.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.790

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de divorcio número 50 de 1993-B, seguidos en este Juzgado a instancia de la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de doña María-Jesús Crespo Ripol y designada en turno de oficio, contra don Licer Gómez Caballero, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la representación de doña María-Jesús Crespo Ripol, contra su esposo, don Licer Gómez Caballero, sobre divorcio, debo declarar y declaro no haber lugar a ella, denegando por esta sentencia el divorcio pretendido, sin perjuicio de que la acción se reproduzca en forma.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Licer Gómez Caballero, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 32.690

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.015 de 1992-A, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra Deportes Vera, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Derechos de traspaso del local comercial sito en calle Pozo Nuevo, núm. 54, de Morón de la Frontera (Sevilla). Valorados en 600.000 pesetas.
2. Un coche marca "Renault", tipo furgoneta, modelo "Express D Combi", matrícula SE-8423-AZ. Valorado en 450.000 pesetas.
3. Una caja registradora, eléctrica, marca "Canon", con número de serie 550141. Valorada en 25.000 pesetas.
4. Un ordenador marca "Amstrad", modelo PC 1050, con número de serie 311-74219. Valorado en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.042

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.198 de 1991, sección B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Promociones Centro Zaragoza, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 67.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 30 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. — Casa (hoy solar) en esta ciudad y su calle de la Virgen, número 5 (antes 7), con una superficie de 190 metros cuadrados. La compañía mercantil Promociones Centro Zaragoza, S. A., es propietaria de una mitad indivisa de la misma. Es la finca número 1.056-N, tomo 2.010, folio 32. Valor de una mitad indivisa, 13.300.000 pesetas.
2. Urbana. — Apartamiento vivienda letra D, en la segunda planta alzada superior de la escalera número 1, de un edificio en esta ciudad, en la calle del Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo. Tiene una superficie útil de unos 41 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 2,33 %. Figura inscrita a nombre de Promociones Centro Zaragoza, S. A. Es la finca número 46.872, tomo 2.009, folio 69. Valor, 6.150.000 pesetas.

3. Urbana. — Apartamiento vivienda letra C, en la tercera planta alzada superior de la escalera número 1, de un edificio en esta ciudad, en la calle del Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo. Tiene una superficie útil de unos 38 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 2,18 %. Figura inscrita a nombre de Promociones Centro Zaragoza, S. A. Es la finca número 46.886, tomo 2.009, folio 90. Valor, 5.700.000 pesetas.

4. Urbana. — Apartamiento vivienda letra D, en la tercera planta alzada superior de la escalera número 1, de un edificio en esta ciudad, en la calle del Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo. Tiene una superficie útil de unos 41 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 2,33 %. Figura inscrita a nombre de Promociones Centro Zaragoza, S. A. Es la finca número 46.888, tomo 2.009, folio 93. Valor, 6.150.000 pesetas.

5. Mil seiscientas cuarentavas partes indivisas del local en planta de sótano, de las mil novecientas cuarenta en que idealmente se halla dividida esta finca, del edificio sito en esta ciudad, en la calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo. El local ocupa una superficie total de unos 740 metros cuadrados útiles. Figura inscrita dicha participación a favor de la sociedad Promociones Centro Zaragoza, S. A. Es la finca número 46.834, tomo 2.009, folio 10. Valor, 36.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 33.653**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.140 de 1992-A, seguido a instancia de Barclays Bank, S. A., contra Ruperto-José Correderas Salcines, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana núm. 22. — Piso 6.º, letra A, en la sexta planta alzada de la casa núm. 103 de la avenida de San José, de Zaragoza, que mide 53,74 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de 2,86 %. Linda: frente, rellano y patio de luces interior; derecha, piso B; izquierda, casa núm. 101 de la avenida, y espalda, patio de manzana. Es la finca 8.518, tomo 4.268, folio 43 del Registro de la Propiedad número 6. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 31.071**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.155 de 1992 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a

instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Jesús-María Viartola Lambán, con domicilio en calle Santander, 7, 6.º derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Aparcamiento núm. 11, sito en planta de sótano, de 9,90 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,330 %. Linda: por la derecha entrando, con aparcamiento núm. 12; por la izquierda, con cuarto trastero núm. 21 y aparcamiento núm. 6; por el fondo, a través del cuarto trastero anejo, con subsuelo de la finca núm. 3 de la calle Salamanca, y por el frente, con zona de acceso. Lleva anejo el cuarto trastero núm. 22, de 3,57 metros cuadrados de superficie útil, con acceso a través del propio aparcamiento. Forma parte de una casa en calle Salamanca, 5 y 7, de esta ciudad. Valorado en 900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 37.122**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de declaración de menor cuantía por reclamación de cantidad número 208 de 1993, tramitados a instancia de José Manuel Mayayo Cuartero, representado por la procuradora doña María Carmen Redondo Martínez, contra Purificación Ruiz Rodríguez y María Vanesa Mayayo Ruiz, y con intervención del ministerio fiscal, sobre impugnación de filiación, actualmente en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle San Pablo, 29, 1.º, de Zaragoza, se ha acordado emplazar a las citadas demandadas, en la persona de su madre, Purificación Ruiz Rodríguez, como legal representante de las mismas, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso contrario será declarado en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Purificación Ruiz Rodríguez y María Vanesa Mayayo Ruiz, en la persona de su madre, Purificación Ruiz Rodríguez, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 38.513**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.123 de 1992 se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio a instancia de Hidrostática Aragonesa, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Transportes Modrego, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo matrícula Z-6630-AK. Valorado en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Se hace constar que sobre el citado vehículo existe limitación de disposición a favor de Ibercorp Leasing de Madrid.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 39.775

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 681 de 1991, a instancia del actor don Tomás Collado Pérez, siendo demandado don Carlos Pinilla Gaspard, con domicilio en Pablo Gargallo, 65, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sito en plaza de Lanuza, sin número), de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Ocho mesas. Valoración, 30.000 pesetas.
2. Treinta y dos sillas. Valoración, 15.000 pesetas.
3. Cinco taburetes. Valoración, 2.000 pesetas.
4. Aire acondicionado, marca "General". Valoración, 40.000 pesetas.
5. Un expositor, marca "Comersa". Valoración, 10.000 pesetas.
6. Dos máquinas de hielo y dos cámaras frigoríficas, marca "Comersa". Valoración, 75.000 pesetas.

7. Una cafetera marca "Mairali". Valoración, 20.000 pesetas.

8. Una caja registradora, marca "Ritma". Valoración, 12.000 pesetas.

9. Dos máquinas marca "King-Ozono". Valoración, 5.000 pesetas.

10. Dos aparatos matamoscas, marca "Coletronic". Valoración, 5.000 pesetas.

11. Un televisor marca "Tenit". Valoración, 20.000 pesetas.

12. Una cámara frigorífica, marca "Comersa". Valoración, 10.000 pesetas.

13. Un microondas marca "Tenit". Valoración, 10.000 pesetas.

14. Una cámara conservadora, de aluminio, marca "Comersa". Valoración, 5.000 pesetas.

15. Dos planchas de aluminio, marca "Max-Vagas". Valoración, 10.000 pesetas.

16. Una campana extractora, marca "Tanet". Valoración, 5.000 pesetas.

17. Un equipo de música, marca "Conte". Valoración, 6.000 pesetas.

18. Una máquina de tabaco, marca "Azcoyen". Valoración, 12.000 pesetas.

19. Un barril de "Alvear". Valoración, 1.000 pesetas.

20. Un molinillo de café, marca "Marfi". Valoración, 8.000 pesetas.

21. Doscientas botellas de licores variados. Valoración, 2.000 pesetas.

22. Un biombo de madera. Valoración, 8.000 pesetas.

Total, 311.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.812

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 604 de 1992, a instancia de Central de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Centro Logístico Madrid, S. A., y Julián García Herranz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar, en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda letra C, en la octava planta alzada de la casa núm. 5 de un edificio en esta ciudad, con frente a la avenida de Croacia, sin número oficial (en la actualidad aparece señalada como la casa núm. 57 de vía Universitatis), que tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados, en la cual se halla incluida la de la plaza de aparcamiento aneja, de 25 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al tomo 1.365, folio 186, finca 27.537. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. — Participación de 1/162 partes indivisas de un local sito en un edificio de esta ciudad, con frente a la avenida de Croacia, sin número oficial (en la actualidad vía Universitatis, núm. 59), cuyo destino es el de servir de aparcamientos de vehículos anejos a las viviendas del edificio, en número de 162. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al tomo núm. 1.444, folio 163, finca 31.071. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 40.654

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 485 de 1992, seguido a instancia de Estructuras Metálicas Aragonesas, S. A. (EMASA), representada por el procurador señor Juste, se hace público que por auto de fecha 11 de junio de 1993 se ha acordado aprobar el convenio propuesto en marzo de 1993, votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa Estructuras Metálicas Aragonesas, S. A. (EMASA), y el cese de la intervención judicial en los negocios de la misma.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 30.201

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.144 de 1992-B, seguido a instancia de MYCSA, representada por la procuradora señora Sanjuán, contra Inca Salomón, S. A., sobre reclamación

de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un coche marca "Volvo", modelo 760, matrícula AB-9753-F. Valorado en 550.000 pesetas.

2. Un puente grúa de 5 toneladas, marca "Azpeitia Hermanos Beasain". Valorado en 700.000 pesetas.

3. Dos plegadoras de chapa, marca "Arrieta", de 3.100 metros de longitud. Valoradas en 450.000 pesetas.

4. Un equipo de informática, marca "NCR", con pantalla marca "Casper", modelo 1.469-GS, y teclado e impresora marca "Star", modelo LC-10. Valorado en 60.000 pesetas.

Valoración total, 1.760.000 pesetas.

Y se expide el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 31.620

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 159 de 1991, promovidos a instancia de Sanitaria Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Bosch Iribarren, contra Mankuri, S. A., y contra José-Luis Zamora Fernández, por medio del presente se notifica a los demandados que el día 8 de marzo de 1993 se ha celebrado tercera subasta sobre bienes de su propiedad, embargados en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por la representación de la parte actora la cantidad de 500 pesetas por cada bien subastado, y resultando dicha cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se les hace saber el precio ofrecido para que, si les conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de la presente notificación puedan pagar a la acreedora, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al mismo tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la ejecutante, podrá ser aprobado por el juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mankuri, S. A., y José Luis Zamora Fernández, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 32.310

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 25 de 1991-C, a instancia de Banco de Fomento, S. A., entidad mercantil, representada por el procurador señor Campo Santolaria, siendo demandados Angel Solanas Remartínez y Dolores-Yolanda Domínguez Durango, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de

los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 2. — Vivienda o piso primero derecha, de unos 60 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y patio de luces; derecha entrando, calle Osa Mayor; izquierda, terrenos de la calle Argos, y fondo, casa núm. 49 de la calle Osa Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 2.404, folio 55, finca 52.479. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 37.130

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340 de 1993 se siguen autos de juicio verbal, a instancia de Alfredo Romeo Lis, representado por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Manuel Chamorro Carpio, Apolo, S. A., y Consorcio de Compensación de Seguros, en el que se ha dictado la siguiente

«Cédula de citación. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio verbal número 340 de 1993-B, promovidos por Alfredo Romeo Lis, representado por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Manuel Chamorro Carpio, Apolo, S. A., y Consorcio de Compensación de Seguros, se ha acordado citar a dicha parte demandada para el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, debiendo comparecer en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A), con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará en rebeldía, a los efectos del artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a la compañía de seguros Apolo, S. A., libro y firmo la presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 33.654

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 809 de 1992-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado José-Luis Couto Millas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario judicial don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en calle Cinco de Noviembre, 15.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo "Ibiza 1.2", con matrícula Z-0042-Y. Valorado en 270.000 pesetas.

Urbana. — Mitad indivisa de una participación de 1,50 % de local comercial o industrial en la planta de sótano —1 de la casa números 3 y 5 de la calle Conde de Alperche, de esta ciudad, que confiere el uso y aprovechamiento exclusivo del aparcamiento señalado con el número 3 de la misma y que corresponde a las fincas registrales núms. 97.035 y 97.037. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza al tomo 3.676, folios 92-141, fincas 97.035 y 97.037. Valor de la mitad indivisa, 950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.651

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 136 de 1993, instados por don Pablo Canalís Villellas y doña María-Esperanza Carilla Pascual, contra Traposa, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Traposa, S. A., a que pague las siguientes cantidades: a don Pablo Canalís Villellas, 714.897 pesetas, y a doña María-Esperanza Carilla Pascual, 483.166 pesetas, y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de duplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a demandada Traposa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 40.241

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 396 de 1993, instados por José-Antonio García Gracia, contra Romer 2.000, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la deman-

dada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de julio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Romer 2.000, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 40.253

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 409 de 1993, instados por María-Dolores Rodríguez Amores, contra Odimar, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de julio próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Odimar, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 35.736

El ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 11 de 1993 y acumuladas, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Esther Andrés Lanuza y otros, contra Garín Matadero General Frigorífico, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 6 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 1 de octubre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 27 del mismo mes de octubre, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El depositario de los vehículos es el gerente de la empresa Garín Matadero General Frigorífico, S. A., con domicilio en polígono El Campillo, de la localidad de Zuera (Zaragoza).

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo matrícula Z-1696-J, marca "Jaguar". Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Una furgoneta matrícula Z-4468-AC, marca "Ebro". Valorada en 900.000 pesetas.

3. Un vehículo matrícula Z-5522-T, marca "Seat", modelo "Panda". Valorado en 250.000 pesetas.

4. Un vehículo matrícula Z-4920-U, marca "Seat", modelo "Panda". Valorado en 300.000 pesetas.

5. Un vehículo matrícula Z-4887-M, marca "Seat", modelo "Panda". Valorado en 200.000 pesetas.

6. Un vehículo matrícula Z-0524-V, marca "Seat", modelo "Panda". Valorado en 350.000 pesetas.

7. Un vehículo matrícula Z-0525-V, marca "Seat", modelo "Panda". Valorado en 350.000 pesetas.

Total, 3.550.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 38.861**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 421 de 1993, instados por Constancio Aranda Aranda y tres más, contra Kan Sessel, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 36.800**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 820 de 1992-4, a instancia de Antonio Cabeza Lana, contra Dehesa Cuesta Roy, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25 de mayo de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, y habiéndose decretado embargo preventivo de las presentes actuaciones, se amplía dicha traba cautelar, decretando el embargo preventivo de los bienes propiedad de la demandada Dehesa Cuesta Roy, S. L., que se reseñan en el escrito, en cuantía suficiente para cubrir un principal de 1.381.890 pesetas, más la cantidad de 70.000 pesetas calculada provisionalmente para costas. Líbrese a tal efecto el despacho correspondiente.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Dehesa Cuesta Roy, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 38.863**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 271 de 1993, a instancia de INSS, contra Luis-Carlos Gil Ríos, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 21 de septiembre próximo, a las 11.00 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado Luis Carlos Gil Ríos, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 38.867**

La ilustrísima señora doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 72 de 1993, a instancia de Ruperto Gargallo Lázaro, contra Implementos Tractor, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 del mismo mes de octubre, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social,

o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una mandrinadora "Juaristi MDR-110".

Una mandrinadora "Juaristi MDR-110".

Dos puentes-grúa de 10 toneladas.

Un puente-grúa de 5 toneladas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados en Zaragoza, siendo su depositario don Gonzalo Miranda Bayod, con domicilio en polígono de Malpica, calle E, 81.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada Implementos Tractor, S. A., debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 40.328**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 61 de 1993, a instancia de Andrés Silva Barceló, contra INSS y otros, sobre accidente de trabajo, se ha dictado parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Su señoría acuerda acceder a lo solicitado y señala como nueva fecha de juicio la de 6 de julio de 1993, a las 12.00 horas, dándose por citados en este momento y con las advertencias legales de rigor.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Transhalcón, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 34.657**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 265 de 1993, a instancia de don Alfonso Biescas Romeo, contra Arpesca, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Biescas Romeo, contra Arpesca, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirle en su puesto de trabajo o a indemnizarle con la suma de 1.466.437 pesetas, con abono de los salarios de tramitación en ambos casos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao

Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Arpesca, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 38.329**

En ejecución número 145 de 1993, despachada en autos número 71 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Francisco Gómez Yaguas, contra Esc-Obra 7, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Esc-Obra 7, S. L., con domicilio en calle Conde de Aranda, 5, principal derecha, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 635.885 pesetas en concepto de principal, la de 76.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 63.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Esc-Obra 7, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 38.323**

En ejecución número 164 de 1993, despachada en autos número 620 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Angel Carrere Carreras y otros, contra Fata Food, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 2 de junio de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Fata Food, S. A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 6.404.006 pesetas en concepto de principal, la de 768.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 250.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Fata Food,

S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.294**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 203 de 1993, a instancia de Antonio Romeo Castillo, contra Promotora Nuevas Publicaciones de Aragón, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Antonio Romeo Castillo frente a la empresa Promotora Nuevas Publicaciones de Aragón, S. A., declaro su derecho a percibir como indemnización derivada de la extinción de su contrato de trabajo la cantidad de 1.036.830 pesetas, condenando a la demandada a abonar la referida cantidad.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 01-996000-6, sucursal del paseo de Pamplona, núm. 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recursos. Igualmente deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente mencionada, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificada la parte actora, firmando en prueba de ello, de lo que yo, el secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Promotora Nuevas Publicaciones, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 39.836**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 458 de 1993, a instancia de Jesús Trasobares Ibáñez y otros, contra Aranda Pérez, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Jesús Trasobares Ibáñez y otros, contra Aranda Pérez, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 22 de julio próximo, a las 11.10 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Aranda Pérez, S. A. (con último domicilio conocido en camino de Borgas, sin número, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial